

V

VENTA Y DONACIÓN DE INMUEBLES DEL ESTADO

V. tb. Instituciones Autónomas

Leg.

Ley No. 524 de 1941, G.O.5622, mod. por:

Ley No. 3563 de 1953, G.O.7571.6

Ley No. 5502 de 1961 (requisito de publicación en la Gaceta Oficial) , G.O.8557.6

Ley No. 39 de 1966 sobre donación y venta de inmuebles del Estado a personas que hayan levantado mejora o fomentado cultivos, G.O.9010.8

Ley No. 286 de 1972 que permite a los inquilinos adquirir casas propiedad del Estado, G.O.9258.13

Ley No. 362 de 1972 sobre certificación de que no es de interés para la Reforma Agraria, G.O.9276.70

Ley No. 19-89 de 1989, que prohíbe al Ejecutivo disponer de inmuebles del Estado vía “donación” a organismos descentralizados, G.O.9758.6

Dec.

Dec. No. 784-02 sobre Donación de Solares a Familias de Escasos Recursos Económicos, que instruye a los Directores Generales de varias instituciones a proceder con la legalización los terrenos ocupados por particulares con mejoras construidas con 10 años o más. G.O. 10174.29, mod. por:

Dec. No. 408-03 (Artículo 2), G.O. 10208.200

Dec. No. 908-02 que establece el Reglamento para la Aplicación del Decreto No. 784- 02. G.O. 10179.51